



Bases Convocatoria Cruzada 2019

Avon Promesa contra el Cáncer de Mama

La **Promesa contra el cáncer de mama** lidera esfuerzos para hacer frente a la lucha contra el cáncer de mama, fomentando la investigación y tratamiento de este padecimiento y así como crear conciencia sobre su detección oportuna.

Se convoca a las organizaciones de la sociedad civil, a fundaciones de beneficencia y a todas aquellas entidades que deseen implementar proyectos en las siguientes:

Áreas de impacto

1. Fomento de la investigación en relación al cáncer de mama

- 1.1.1. Panorama epidemiológico en grupos minoritarios, mujeres en embarazo o lactancia, mujeres jóvenes, hombres
- 1.1.2. Mecanismos necesarios para avanzar hacia un esquema de prestación universal de servicios de detección temprana.
- 1.1.3. Factores de riesgo, particularmente cáncer de mama hereditario.
- 1.1.4. Métodos más eficaces y eficientes de diagnóstico.
- 1.1.5. Nuevos protocolos de tratamiento eficaz y eficiente para mujeres con diagnóstico.
- 1.1.6. Protocolos de tratamiento eficaz y eficiente para grupos minoritarios, mujeres en embarazo o lactancia, mujeres jóvenes.
- 1.1.7. Sistemas de monitoreo y evaluación.

2. Empoderamiento de las mujeres para la toma de decisiones enfocadas en la detección oportuna del cáncer de mama

- 2.1.1. Promoción para la detección, particularmente enfocado en estrategias de sensibilización con metodologías vivenciales y participación social.
- 2.1.2. Promoción de salud y prevención primaria, particularmente enfocada su responsabilidad en el autocuidado de su salud, disminuir los factores de riesgo cuando sea posible y promover los estilos de vida sanos.

3. Fortalecimiento de los sistemas de atención en los centros de salud que atienden a pacientes con cáncer de mama

- 3.1.1. Detección, particularmente protocolos para la articulación de esfuerzos para alcanzar cobertura que permita tener un impacto significativo en la reducción de mortalidad por esta enfermedad.
- 3.1.2. Programas de formación continua para el personal de salud en relación a la calidad y calidez del servicio a las pacientes.

4. **Apoyo para la de atención integral de las mujeres con diagnóstico de cáncer de mama**
 - 4.1.1. Consejería
 - 4.1.2. Acompañamiento emocional
 - 4.1.3. Rehabilitación
 - 4.1.4. Cuidados paliativos

Bases Generales

REQUISITOS GENERALES

El proyecto deberá contener:

- La Carta de Intención o solicitud del proyecto tendrá una extensión máxima de dos hojas tamaño carta.
- Describir la problemática
- Señalar explícitamente el Área de Impacto al que apunta la propuesta.
- Sector al que va a dirigirse
- Cuantificación de los beneficiarios
- Metas y estrategia para la implementación del proyecto
- Ubicación geográfica en el desarrollo de las actividades
- Monto requerido y el desglose de cómo se usaría en caso de obtenerlo

Los Participantes deberán entregar la siguiente información, adicional al Proyecto:

- Acta Constitutiva - o equivalente en donde conste que es una entidad no lucrativa
- Última modificación – estatutos
- Folio mercantil – constancia de registro o inscripción
- Evidencia de que la organización ha existido como una entidad legal durante al menos 2 años.
- Lista de Asociados y directivos
- Nombramiento de Representante Legal
- Documento de Identidad de Representante Legal
- Autorización vigente (SAT) para recibir donativos
- Autorizaciones especiales para llevar a cabo su actividad en caso de ser necesario
- Lista de sus donantes más importantes en los últimos dos años
- Presentar información y documentación que demuestre a qué se dedica la fundación, ubicación, página web, años de existencia.
- Declaración que cumplen con todas las leyes locales de su país
- Declaración del propósito de la organización

- Una breve descripción de los procedimientos que realiza para monitorear y documentar las donaciones recibidas
- AVON puede solicitar mayor información en caso de ser necesaria.

No califican para esta convocatoria las instituciones que:

- No cumplan al 100% con el perfil de proyecto expuesto en esta convocatoria.
- Busquen solventar con el donativo de Avon el 100% las actividades administrativas de la Institución, como: procuración de fondos, sueldos del personal administrativo o de puestos directivos.

DE LOS PARTICIPANTES

Todas las instituciones interesadas en participar deberán cumplir con las siguientes bases de participación además de todos los requisitos establecidos en estas bases:

- Podrán participar todas aquellas fundaciones, asociaciones e instituciones cuyos fines y objetivos sean compatibles con los objetivos del programa: “Promesas Avon contra el Cáncer de mama”.
- No podrán participar personas individuales y/u organizaciones que persigan fines distintos a los del programa: “Promesas Avon contra el Cáncer de mama” y/u organizaciones que no tengan solvencia fiscal emitida por la SAT.
- Los participantes deben ser una entidad sin fines de lucro y estar creado con por lo menos **dos años** de anticipación.
- Los participantes aceptan que el envío de sus Proyectos los sujeta a las presentes Bases y a las demás regulaciones que delimitan las actividades de Avon y del Programa “Promesas Avon contra el Cáncer de mama”.
- El incumplimiento de cualquiera de dichos requisitos dará lugar a su descalificación.
- Posterior a la selección del proyecto, las organizaciones serán sometidas a un proceso de revisión anticorrupción y que AVON se reserva al derecho de solicitar cualquier información o documentación adicional.

PERFIL DE LOS PROYECTOS ELEGIBLES:

Los proyectos elegibles deberán incorporar, desarrollar y justificar en su contenido el siguiente, puntos que se tomarán en cuenta por el jurado al momento de la evaluación:

- **Innovación:** Describir de qué manera el proyecto es una contribución nueva a la lucha contra el cáncer de mama. La innovación deberá ser descrita en por lo menos uno de los siguientes componentes del proyecto: metodología, población, área geográfica de impacto.

- **Impacto:** Deben describir los efectos que tiene el proyecto en la vida de las mujeres beneficiarias. Estos deben registrarse cualitativamente y/o medirse cuantitativamente, justificándose con hechos y evidencias.
- **Coherencia:** Debe ser descrito en qué medida el proyecto responde a las **necesidades** actuales identificadas en la población. Al mismo tiempo que se describe cómo las actividades del proyecto permiten **cumplir el objetivo** general del proyecto. Finalmente, se argumenta con claridad cómo el proyecto se apega a una de las áreas de impacto del Programa “Avon Promesa contra el Cáncer de mama 2019”.
- **Gestión:** El proyecto debe mostrar una buena gestión en términos financieros, de capital humano, planeación, gestión del desempeño (metas y medición de indicadores) rendición de cuentas y continuidad una vez haya terminado el financiamiento por parte de AVON Guatemala. El proyecto debe presentar el presupuesto totalmente detallado del proyecto, en caso de ser necesario y ser posible adjuntar cotizaciones.

Las actividades del proyecto deben ser ejecutadas según calendario de ejecución presentado en el proyecto.

Todos los participantes deberán operar dentro de la República de Guatemala.

DE LOS DONATIVOS

- Los/El proyecto ganador deberá firmar una carta de compromiso en donde se compromete a entregar un informe de resultados donde se incluya dato de personas impactadas, detalle de proyecto y resultados generales.
- Los Proyectos ganadores recibirán como donativo el monto que Avon autorice, el cual podrá cubrir el proyecto presentado o el monto podría ser menor del solicitado por el participante, el cual podría cubrir una parte del proyecto. La institución participante deberá indicar que parte del proyecto se estaría comprometido a desarrollar. Una vez seleccionados los proyectos ganadores, AVON determinará los montos adecuados que se asignará a cada proyecto.
- El donativo estará sujeto a la entrega del recibo deducible correspondiente.
- Avon no anunciará los Proyectos ganadores sino hasta que los donativos hayan sido completamente aprobados de manera interna conforme a las regulaciones, Políticas y Procedimientos Internos aplicables. Hecho el anuncio, se procederá a la entrega de los donativos.
- El Donativo deberá aplicarse conforme al Proyecto: dentro de sus rangos de tiempo y dentro de las actividades propuestas.
- Los proyectos ganadores se publicarán en las redes sociales de AVON.
- El donativo no podrá ser transferido a otra organización.
- Avon podrá solicitar, en cualquier momento, revisiones del Proyecto en las cuales se verificará el correcto cumplimiento de las presentes bases, así como la gestión del donativo otorgado. Por ello, cualquier detección de incumplimiento será reportada y permitirá a AVON requerir que se subsane y que se proceda a la ejecución del proyecto en los términos establecidos.

- Se hace del conocimiento del público en general que los ganadores serán seleccionados de acuerdo con los criterios establecidos en estas Bases y no mediante el azar.

DEL JURADO

- El Jurado estará integrado por personas que se han destacado profesionalmente en las áreas de filantropía, ciencias sociales, ciencias médicas y demás actividades afines a los valores del programa “Avon Promesa contra el Cáncer de Mama”.
- El Jurado examinará los Proyectos y determinará su viabilidad, oportunidad y congruencia con los fines del programa “Avon Promesa contra el Cáncer de Mama”. El Jurado determinará los ganadores tomando en cuenta los criterios definidos para la evaluación de proyectos a probados por AVON.
- Una vez seleccionados los Proyectos más viables técnicamente, las organizaciones serán sometidas a un proceso de revisión anticorrupción.
- Las deliberaciones del Jurado son secretas y sus decisiones son inapelables.

FECHAS

Momento del proceso	Tiempo de desarrollo y/o notificación
Convocatoria	Del 17 de junio al 31 de julio
Recepción de proyectos	01 al 15 de agosto
Evaluación de proyectos	02 al 20 de septiembre
Respuesta de sus proyectos, vía correo electrónico	Septiembre – Octubre 2019
Entrega de donativos	Octubre – Noviembre 2019

Para mayor información contactar a:

Keila Ulloa, e-mail: keila.ulloa@avon.com